

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN
AL PROCESO DE PROCESO DE TESORERÍA Y VIÁTICOS

Diciembre de 2015

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2015



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. FUNCIÓN LEGAL	3
6. CRITERIO NORMATIVO.....	4
7. METODOLOGÍA.....	5
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
7.4 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	7
8. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	7
8.1 PLAN OPERATIVO	7
8.1.1 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS	8
8.1.2 PLAN OPERATIVO POR PROCESOS	11
8.2 PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE PAGOS	14
8.3 PAGO DE LA PLANILLA INTEGRAL.....	19
8.4 RETENCIONES EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA.....	21
8.5 CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES.....	22
8.6 OPORTUNIDADES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - 2014.....	23
8.7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	30
8. FIRMAS.....	31

EVALUACIÓN PROCESO DE TESORERIA Y VIATICOS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Evaluación al proceso de Tesorería y Viáticos consistió en verificar la aplicación del procedimiento para la generación de pagos y hacer y seguimiento a las oportunidades de mejora propuestas por la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

La auditoría con alcance al 30 de septiembre de 2015, cubre los siguientes temas:

- Plan Operativo con corte a septiembre 30 de 2015
- Aplicación Procedimiento para generación de pagos.
- Oportunidades de Mejora propuestas por la oficina de Control Interno en el Informe 022 de 2014¹.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Ministro, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Secretaría General, así como la ciudadanía en general².

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está conformado por Sandra Milena Castro Achury, Profesional de la Oficina de Control Interno, quién realizó la evaluación e Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, revisó y aprobó el Informe Preliminar para la validación.

5. FUNCIÓN LEGAL

Mediante Resolución No. 9 1766 de 2012 *“Por la cual se deroga parcialmente la Resolución 18 1340 de 2012 y se dictan otras disposiciones”*, se conformó el Grupo de Tesorería y Viáticos y al mismo se le asignaron las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, supervisar y controlar las operaciones financieras y de tesorería del Ministerio.
2. Recibir, custodiar y girar los recursos del Ministerio.

¹ Evaluación al Proceso de Tesorería y Viáticos, Con corte a 30 de marzo de 2014.

² Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

3. Elaborar los registros de tesorería, los informes correspondientes y rendir las cuentas a que haya lugar.
4. Atender oportunamente los pagos de las obligaciones a cargo del Ministerio de Minas y Energía.
5. Revisar las órdenes de pago por todo concepto verificando que la aplicación de los descuentos de ley este de acuerdo con las normas tributarias.
6. Registrar y aplicar los pagos de nómina, con sus correspondientes descuentos a los servidores públicos y terceros beneficiarios.
7. Responder por el manejo de las cuentas bancarias.
8. Registrar y pagar los descuentos de ley, embargos judiciales, libranzas y demás conceptos a las personas naturales o jurídicas beneficiarias.
9. Atender las reclamaciones que en materia de pagos o descuentos eleven los funcionarios.
10. Administrar y gestionar el Programa Anual de Caja PAC de la entidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
11. Supervisar los trámites de avances y legalización de anticipos, cajas menores y viáticos al interior y exterior del país.
12. Se reciben Resoluciones respectivas de Comisión de Servicios de los funcionarios y contratistas del Ministerio para su verificación y trámite.
13. Recibir los formatos de cumplimiento de los servidores, con los respectivos soportes para la legalización de las Comisiones de Servicios autorizadas.
14. Liquidar el reconocimiento de viáticos y gastos de transporte y combustibles de las Comisiones de Servicios Autorizadas, una vez sean legalizadas por los responsables.
15. Requerir mediante oficio a los servidores que hayan desarrollado comisiones de servicios y no hayan efectuado la correspondiente legalización en el término establecido.
16. Orientar e informar a los servidores de la entidad sobre el trámite y legalización de las Comisiones de servicios y estados de cuenta.
17. Las demás que le sean asignadas por la naturaleza del grupo.

6. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

- ✓ Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 0381 de 2012. “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- ✓ Decreto 1826 de 1994. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993”.

- ✓ Decreto 1537 de 2001. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organizaciones del Estado”.
- ✓ Decreto 2145 de 1999. “Por el cual se dictan las normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organizaciones de la Administración Pública de orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Programa Anual de Auditorías Internas de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2015.
- ✓ Resolución 9 1766 del 29 de noviembre de 2012 por la cual se deroga parcialmente la Resolución 18 1340 de 2012 y se dictan otras disposiciones.³

7. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesa de trabajo, solicitud de información y verificación documental, consultas a bases de datos y página Web del Ministerio de Minas y Energía

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color

³ Se conforma el Grupo de Tesorería y Viáticos.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFF, del 6 de marzo de 2012.

establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.

El criterio aplicado correspondió a los siguientes estándares de medición del estado y nivel del riesgo.

ESTADO DE ACTIVIDAD	NIVEL DE RIESGO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
PREVISTA PARA EJECUTAR DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL SEGUIMINETO	NINGUNO

Bajo: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

Mediano: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas.

Alto: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas.

Ninguno: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

8. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

8.1 PLAN OPERATIVO

Criterio Normativo: Resolución 4 0119 del 29 de enero de 2015, por la cual se adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que los avances registrados en el Plan Operativo con corte al 30 de septiembre de 2015, no coincidan con las evidencias suministradas por el Grupo de Tesorería.

Controles Identificados: Verificar lo reportado en el Plan Operativo.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a lo reportado por el Grupo de Tesorería (Gestión) a 30 de septiembre de 2015.

Fuente de la Información: Sistema de Información SIGME, donde se registran los avances por objetivos y por Procesos, consultado el 7 de diciembre de 2015.

8.1.1 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS

De los tres indicadores formulados en el Plan Operativo por Objetivos del Grupo Financiero, la OCI seleccionó y verificó la meta: *“Tramitar Pagos de manera oportuna”*, tomando en consideración que es la única meta cuyo responsable es el Grupo de Tesorería específicamente:

Periodo	Dependencia	Avance/Dependencia	Objetivo	Ponderación/Objetivo	Avance/Objetivo	Meta	Ponderación/Meta	Avance/Meta	Indicador	Ponderación
2015	GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y 66,42		Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros asignados al MME, de acuerdo con las normas legales vigentes	100	66,42	Implementar Sistema de Información de Inventarios	10	0	Implementación Sistema de Información - Modulo Finance	100
						Presupuesto ajustado a necesidades de la entidad	45	73,15	Ejecución - Presupuesto Total vigencia	100
						Tramitar Pagos de manera oportuna	45	74,44	Tramite de Pagos de la Vigencia	100

Fuente: SIGME, Consultado el 7 de diciembre de 2015

Objetivo: Gestionar, administrar y controlar eficientemente los recursos financieros asignados al MME, de acuerdo con las normas legales vigentes

Meta: Tramitar Pagos de manera oportuna

Ponderación Meta: 45

Indicador: Tramite de Pagos de la Vigencia

Fórmula: Pagos realizados / No de Obligaciones recibidas

Planeado (trimestre): 22

Unidad de Medida: Porcentaje

Reportado: 22

Fecha cumplimiento: Diciembre de 2015

Reporte Tercer Trimestre: “Se ejecutaron la totalidad de pagos tramitados por los gerentes de las dependencias”

Verificación de la Oficina de Control Interno: El Grupo de Tesorería mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2015 remitió la base de datos de los pagos tramitados durante los meses de septiembre y octubre de 2015, los cuales fueron verificados por la OCI y cuyos resultados se consolidaron por este Oficina como se indica a continuación:

Mes	No. de Pagos Solicitados	No. Pagos con orden de pago
Septiembre	769	767(*)
Octubre	451	437(**)

De acuerdo a la revisión realizada por la OCI a la información enviada por el Grupo de Tesorería, se estableció que los pagos identificados con Números de registro 4155 y 4281 se registran en la base de datos como pendientes por “Concepto de reserva presupuestal para Noviembre”.

De los 451 registros del mes de octubre, 14 aparecen sin orden de pago; 2 pagos fueron anulados (Registros 4330,4441), 5 tienen concepto de pago pendiente por reserva presupuestal (Registros 4507,4547,4548,4607,4743). Los demás no cuentan con número de orden de pago (Registros 4628, 4629, 4650, 4672,4745, 4772).

Respecto a los pagos efectuados el mes de noviembre, a la fecha de recibo de esta base de datos no se contaba con dicha información.

Observación de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la información suministrada, se establece que el Grupo de Tesorería realizó las gestiones tendientes a efectuar los pagos solicitados ante dicho Grupo. No obstante, en la base de datos suministrada, para el mes de octubre no se observan los números de orden de pago de los registros identificados bajo número 4628, 4629, 4650, 4672, 4745, 4772, por lo que no fue posible definir si efectivamente fueron cancelados dichos compromisos.

De acuerdo a la verificación realizada se determina que los avances del indicador “Trámite de Pagos de la Vigencia”, registrados en el Plan Operativo con corte al 30 de septiembre de 2015, coincide con las evidencias suministradas por el Grupo de Tesorería.

Oportunidad de Mejoramiento: La OCI recomienda mantener completamente diligenciada la matriz de pagos denominada “Base Control Financiero”, con el fin de establecer si efectivamente fueron realizados todos los pagos y la fecha final de pago.

Validación Grupo de Tesorería: Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2015, el grupo de Tesorería remitió las siguientes aclaraciones:

“Adicional a las observaciones del informe de evaluación del proceso de tesorería y viáticos enviadas el pasado 22 de diciembre de 2015, adjunto remitimos las observaciones adicionales respecto a las siguientes oportunidades de mejoramiento, para su verificación:

Respecto a esta oportunidad de mejoramiento y a las observaciones de los registros faltantes por órdenes de pago, se informa que para los siguientes registros se tenía plasmada la observación en la columna T, que estas cuentas estaban constituidas como RESERVA PRESUPUESTAL, los cuales como se ha informado requieren un proceso adicional de solicitud y autorización de PAC de recursos de rezago que puede

tomar en algunas ocasiones más de un mes para su pago y se encontraban pendiente de giro a la fecha en que se remitió el informe:

REGISTRO 4507: Cuenta con Obligación número 1015, al verificar en la actualidad fue pagada el día 24 de Noviembre de 2015, con número de orden 339081115.

REGISTRO 4547: Cuenta con Obligación número 1115, al verificar en la actualidad fue pagada el día 24 de Noviembre de 2015, con número de orden 339103315.

REGISTRO 4548: Cuenta con Obligación número 1015, al verificar en la actualidad fue pagada el día 24 de Noviembre de 2015, con número de orden 339114215.

REGISTRO 4743: Cuenta con Obligación número 360815, al verificar en la actualidad fue pagada el día 25 de Noviembre de 2015, con número de orden 341222515.

REGISTRO 4607: Cuenta con Obligación número 1415, al verificar en la actualidad fue pagada el día 13 de Noviembre de 2015, con número de orden 331588515.

Para las demás observaciones hechas para los registros que no cuentan con número de orden de pago se evidencia lo siguiente:

REGISTRO 4628: esta cuenta como se evidenciaba en la Base de control, tuvo que ser ajustada por el saldo del registro (Observación en la columna K), por lo que posteriormente se dió alcance al radicado inicial y se tramitó con el radicado 2015071965, bajo el numero consecutivo 4703, el cual como puede evidenciarse se tramitó con el mismo número de obligación 67515, y fue pagada el día 30 de Octubre de 2015, con número de orden 15550615.

REGISTRO 4629: Esta cuenta como se evidencia en la observación de la columna P, quedó fusionada con el radicado 2015072799, para la misma obligación 358815 del 20 de Octubre de 2015 y la cual fue efectivamente pagada el día 26 de Octubre de 2015, con el número de orden de pago número 307036415. Es de anotar que a esta obligación fue necesario hacerle un ajuste por parte del Grupo de Contabilidad en la retención en la fuente., como aparece en la observación de la Columna T.

REGISTRO 4650: confrontada con la base original, efectivamente fue pagada con Cuenta con Obligación número 63515, pagada el día 20 de Octubre de 2015, con número de orden 15218315.

REGISTRO 4672: como se puede evidenciar en las observaciones en la columna K, esta cuenta no llegó con los formatos correspondientes y fue devuelta en octubre de 2015, por lo que al confrontarla el día de hoy con la base original, después de efectivamente ser recepcionados los formatos respectivos en el mes de noviembre de 2015, se generó la Obligación número 400715, la cual es pagada el día 23 de Noviembre de 2015, con número de orden 336654815.

REGISTRO 4745: como se puede evidenciar en las observaciones en la columna K, esta cuenta fue devuelta al supervisor por requerir de OTRO SI ya que el proveedor requería el endoso de su facturación a otro proveedor, Otrosi que es suscrito hasta el mes de noviembre de 2015, y al validarse con la base original, Cuenta con Obligación número 414415, pagada el día 25 de Noviembre de 2015, con número de orden 341015115.

REGISTRO 4772: como se puede evidenciar en las observaciones en la columna K, esta cuenta llegó con los formatos diligenciados incorrectamente, por lo que fue devuelta en repetidas ocasiones, y al ser validada el día de hoy con la base original, después de efectivamente ser recepcionados los formatos corregidos en el mes de noviembre de 2015, se generó la Obligación número 402715, pagada el día 25 de Noviembre de 2015, con

número de orden 341201915, por ultimo cabe anotar que al ser recepcionada en tesorería, se le diligenció la siguiente observación, **RESERVA PRESUPUETAL**, por lo que fue requerido la solicitud adicional de recursos de PAC de rezago a Minhacienda.

Comentario OCI: En efecto en la base de datos suministrada a la OCI fue posible evidenciar la columna de observaciones frente a la situación particular de cada solicitud de pago. No obstante se hacía necesario verificar que efectivamente ya habían sido canceladas todas las obligaciones, lo cual ha sido aclarado por el Grupo de Tesorería en el proceso de validación del presente informe.

8.1.2 PLAN OPERATIVO POR PROCESOS

El Plan Operativo por procesos incluye los procedimientos de Registro, Consolidación y Presentación del Movimiento Diario de Tesorería y Elaboración Modificación y Seguimiento del PAC, los cuales están a cargo del Grupo de Tesorería y tienen los siguientes indicadores:

Indicador: Elaboración Boletines diarios

Fórmula: [Elaboración Boletines diarios]

Planeado (trimestre): 25

Ejecutado: 25

Reporte Tercer Trimestre: “Se han elaborado la totalidad de boletines del trimestre, reflejando la realidad financiera de la entidad”

Fecha cumplimiento: Diciembre 2015

Verificación de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno verificó la elaboración de los boletines diarios de tesorería, y solicitó aleatoriamente las carpetas de los días 16,23 28 de septiembre y 1,2 y 6 de octubre de 2015, en las cuales se pudo verificar que los boletines diarios cuentan con toda la información soporte de cada uno de los pagos realizados en las fechas verificadas. La verificación documental realizada por la OCI se resume en la siguiente tabla:

Fecha	Total Movimiento diario	Documentos	No. Folios
16/09/2015	\$12.258.517.855	*Formato Código GF-P-11-F01. *Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución).	102

		*Comunicación al beneficiario	
23/09/2015	\$1.554.809.838	*Formato Código GF-P-11-F01. * Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución). *Comunicación al beneficiario	201
28/09/2015	\$41.120.787	*Formato Código GF-P-11-F01. * Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución). *Comunicación al beneficiario	199
1/10/2015	\$553.622.100	*Formato Código GF-P-11-F01. * Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución). *Comunicación al beneficiario	66
2/10/2015	\$102.275.645	*Formato Código GF-P-11-F01. * Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución). *Comunicación al beneficiario	94
6/10/2015	\$12.043.536	*Formato Código GF-P-11-F01. * Boletín Diario de Tesorería – relación de beneficiarios. *Documentos Soporte para pago (Registro Presupuestal, Orden de Pago, formato informe periódico del supervisor y/o Resolución).	79

*Comunicación al beneficiario

Observación de la Oficina de Control Interno: El Grupo de Tesorería ha elaborado los respectivos Boletines Diarios de Tesorería, los cuales reposan en dicho Grupo, junto con todos los soportes documentales correspondientes. Es de anotar que a la fecha de entrega de la información analizada, no se contaba con información correspondiente para el mes de noviembre.

Indicador: Pagos de vigencia realizados

Fórmula: [Pagos de vigencia realizados]

Planeado (trimestre): 23

Ejecutado: No registra

Reporte Tercer Trimestre: “Pagos de vigencia realizados”

Fecha cumplimiento: Diciembre 2015

Verificación de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno verificó la información obtenida del sistema de información SIGME, consultado el día 7 de diciembre de 2015, en el cual no se registra el avance porcentual de este indicador para el tercer trimestre. No obstante se registra como detalle de avance “Pagos de vigencia realizados”.

En ese sentido, y verificada la base de datos suministrada por el Grupo de Tesorería se relacionan para los meses de septiembre y octubre de 2015, 769 y 451 registros para pago, de los cuales cuentan con número de orden de pago 767 y 437 registros respectivamente.

Para el mes de septiembre, la diferencia en dos pagos entre lo solicitado y lo efectivamente tramitado, corresponde a dos solicitudes con cargo a recursos de reserva presupuestal.

En cuanto a la información de octubre, de los 451 registros del mes, 14 aparecen sin orden de pago, 2 pagos fueron anulados (Registros 4330,4441), 5 de ellos fueron por concepto de pago pendiente por reserva presupuestal (Registros 4507,4547,4548,4607,4743). Los demás no registran número de orden de pago (Registros 4628,4629, 4650, 4672, 4745, 4772). Es de anotar que a la fecha de entrega de la información analizada, no se contaba con información correspondiente para el mes de noviembre.

Observación de la Oficina de Control Interno: Tomando en consideración la información suministrada por el Grupo de Tesorería, no es posible establecer si los pagos identificados con número 4629, 4650, 4672, 4745, 4772 fueron efectivamente realizados.

8.2 PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE PAGOS

Criterio Normativo: Procedimiento publicado en el SIGME bajo código: GF-P-10 Versión 03 del 13/12/2013

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Que no se dé cumplimiento a lo establecido en el procedimiento GF-P-10 Versión 03 del 13/12/2013, el cual corresponde a la versión oficial publicada en SIGME.

Controles Identificados: Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para la generación de pagos.

La Oficina de Control Interno realizó análisis y verificación de la información suministrada por el Grupo de Tesorería.

Verificación de la Oficina de Control Interno: En mesa de trabajo realizada el día 19 de octubre de 2015, fue solicitado al Coordinador del Grupo de Tesorería, la base de datos de los meses de septiembre y octubre de las obligaciones con medio de pago que son recibidas por parte del Grupo de Contabilidad, de acuerdo a lo descrito en el numeral 5.1.1 del Procedimiento para la generación de pagos.

Lo anterior con el fin de realizar un muestreo con la información de estos meses que permita establecer el número de días que transcurren entre la radicación de la solicitud de pago y el cumplimiento de la obligación por parte del Grupo de Tesorería.

Mediante correo electrónico del 19 de noviembre fue suministrada la base de datos solicitada, en la cual se registraron por parte del Grupo de Tesorería las solicitudes de pago recibidas en los meses de septiembre y octubre⁵, indicando fecha de recibo, beneficiario, fecha, número del compromiso, fecha de traslado al Grupo de Contabilidad, Numero de Orden de Pago y fecha de pago.

Una vez analizada la información suministrada por el Grupo de Tesorería, la OCI procedió a calcular rangos del número de días que transcurren entre la fecha de radicación y el pago correspondiente, encontrando lo siguiente:

Septiembre de 2015	
Rango	No. de pagos
Entre 1 y 5 días	352

⁵ Del mes de octubre solo se registran pagos hasta el día 20 del mes.

Entre 6 y 10 días	331
Entre 11 y 15 días	60
Entre 16 y 20 días	15
Superior a 20 días	8 ⁶
Sin fecha de pago	3
Total de registros	769

De los 769 pagos tramitados durante el mes de septiembre, 83 se realizaron después de los 10 días de radicada la solicitud, lo cual corresponde al 11% del total de solicitudes; 3 no tienen fecha de pago. Las demás solicitudes fueron tramitadas dentro de los primeros 10 días después de recibida la solicitud.

Octubre de 2015	
Rango	No. de pagos
Entre 1 y 5 días	131
Entre 6 y 10 días	247
Entre 11 y 15 días	45
Entre 16 y 20 días	10
Superior a 20 días	4
Sin fecha de pago	13
Pago anulado	1
Total de registros	451

De los 451⁷ pagos tramitados durante el mes de octubre, 59 se realizaron después de los 10 días de radicada la solicitud, lo cual corresponde al 13% del total de solicitudes; 13 no tienen fecha de pago. Las demás solicitudes fueron tramitadas dentro de los primeros 10 días después de recibida la solicitud.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se establece que el Grupo de Tesorería realizó las gestiones tendientes para efectuar los pagos solicitados dentro de los primeros diez días después de recibidas las solicitudes, con sustento en la base de datos suministrada por dicho Grupo. No obstante no todos los pagos se realizan dentro de este periodo.

⁶ Casos como devoluciones por ajuste, PAC no programado.

⁷ Solo se encontraron pagos recibidos hasta el día 20 de octubre de 2015

Validación Grupo de Tesorería: Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2015, el grupo de Tesorería presentó los siguientes comentarios:

“Del muestreo realizado a los tiempos de giro de las órdenes de pago analizadas, no se individualizaron los casos en que las mismas corresponden a la reserva presupuestal, y como ya fue enunciado en la presente respuesta requieren un proceso adicional de solicitud y autorización de PAC de recursos de rezago que puede tomar en algunas ocasiones, más de un mes para su respectivo.

De la misma forma no se están evidenciando los tramites de pago que tienen anotaciones por devoluciones a los beneficiarios o supervisores respectivos, ya que en el trámite inicial de pago remitido se identificaron los soportes o formatos con información inconsistente, o mal diligenciada, así como en algunos casos pueden hacer falta documentos que son requisito obligatorio para iniciar trámite de obligación y posterior pago, y que antes de iniciar el proceso deben ser subsanados.

Por último es necesario aclarar que en los contratos suscritos por este Ministerio en la cláusula de pago, siempre se deja enunciado que el Ministerio efectuará los pagos en los 15 días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, enunciando los documentos completos y correctos que deben ser remitidos, que pueden alargar este plazo, si tienen que ser corregidos o subsanados, y sujetando estos giros a la respectiva disponibilidad de PAC.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los espacios en blanco que ya fueron aclarados en la primera oportunidad de mejoramiento enunciada, amablemente solicitamos que sean modificadas las observaciones y oportunidades de mejoramiento respectivas.”

Validación Grupo de Tesorería: Mediante correo electrónico del 31 de diciembre de 2015, el Grupo de Tesorería da alcance al observaciones remitidas anteriormente, haciendo la siguiente precisión en relación con el aumento en la solicitud de órdenes de pagos:

“Dando alcance a las observaciones remitidas el día de ayer, adjunto envío en word un aparte del informe de ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2015, donde se ha evidenciado en la presente vigencia el alto incremento en los tramites de órdenes de pago tanto del Presupuesto Ministerio de Minas y Energía, así como del presupuesto del Sistema General de Regalías, con sus respectivas causales. Para que de la misma

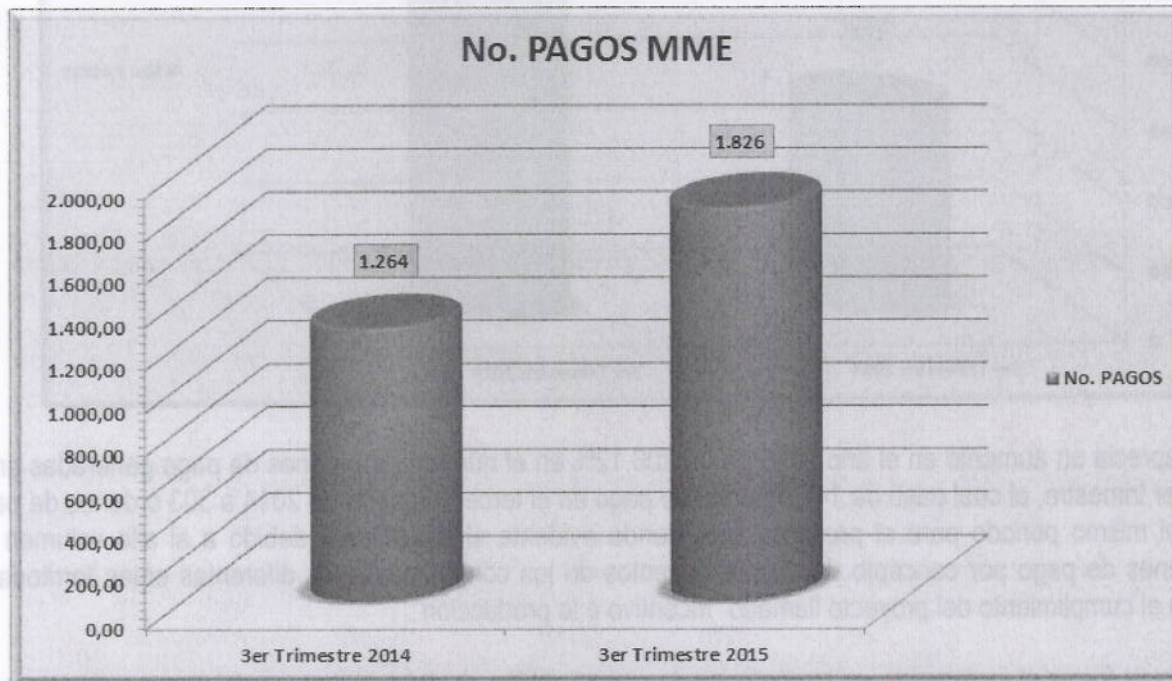
forma sea tenido en cuenta en el aumento de los tiempos de pago de esta año, en comparación a años anteriores”.

Aparte del informe de ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2015, remitido por el Grupo de Tesorería:

2. CANTIDAD PAGOS MME

A continuación se representa gráficamente la cantidad de pagos efectuados en el tercer trimestre del año 2014 Vs los pagos efectuados en el tercer trimestre del año 2015.

	3er Trimestre 2014	3er Trimestre 2015	Variación
No. PAGOS	1.264	1.826	44,46%

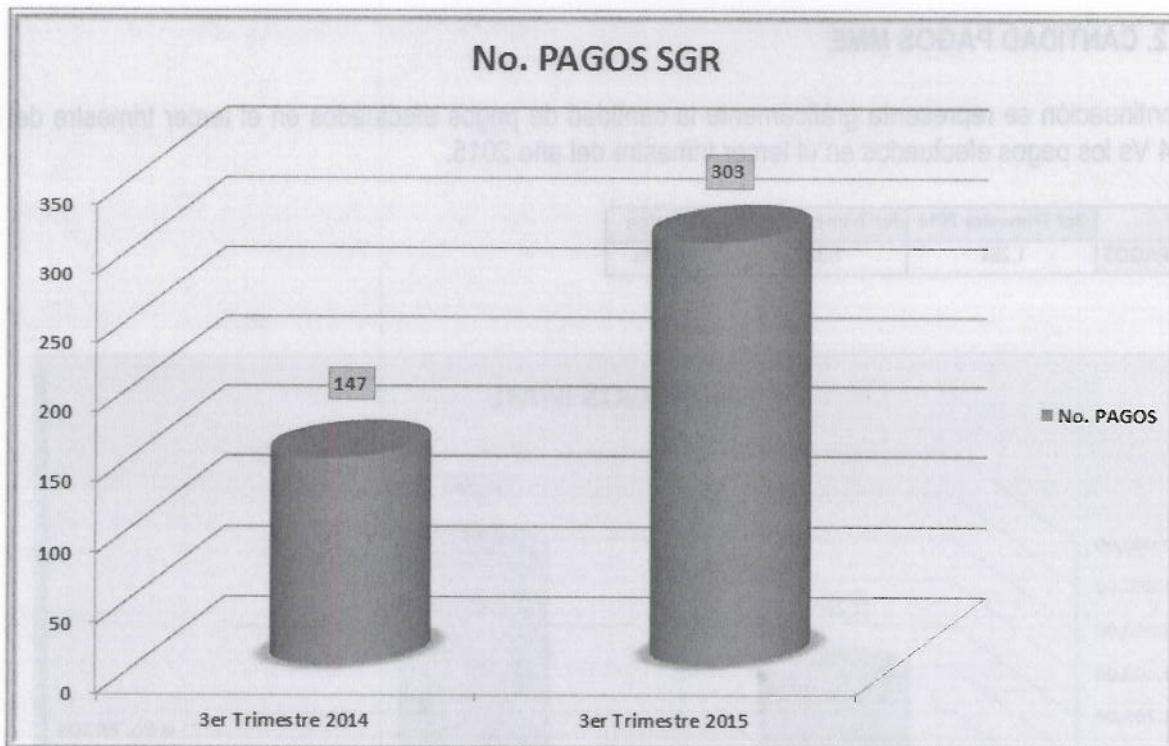


Se aprecia un aumento en el año 2015 de un 44,46% en el número de órdenes de pago generadas en el tercer trimestre frente al año anterior, el cual pasó de 1.264 órdenes de pago en el tercer trimestre de 2014 a 1.826 órdenes de pago en el mismo periodo para el 2015, demostrando que la cantidad de órdenes de pago ha aumentado de forma significativa por el aumento en el número de contratistas y de la atención de más comisiones de viaje por un mayor número de proyectos de inversión.

3. CANTIDAD PAGOS SGR

A continuación se representa gráficamente la cantidad de pagos efectuados en el tercer trimestre del año 2014 Vs los pagos efectuados en el tercer trimestre del año 2015.

	3er Trimestre 2014	3er Trimestre 2015	Variación
No. PAGOS	147	303	106,12%



Se aprecia un aumento en el año 2015 de un 106,12% en el número de órdenes de pago generadas en el tercer trimestre, el cual pasó de 147 órdenes de pago en el tercer trimestre de 2014 a 303 órdenes de pago en el mismo periodo para el presente año, siendo evidente el crecimiento debido a al alto volumen de órdenes de pago por concepto de desplazamientos de los contratistas a los diferentes entes territoriales para el cumplimiento del proyecto llamado “Incentivo a la producción”.

De igual forma el incremento en las órdenes de pago también se debe al ingreso del nuevo proyecto para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros e hidrocarburíferos, asignando para el seguimiento a estas funciones los recursos necesarios y a partir de estos efectuar el pago por concepto de honorarios de los contratistas y sus comisiones de viáticos respectivas.

Comentario OCI: En efecto en la base de datos suministrada a la OCI fue posible evidenciar la columna de observaciones frente a la situación particular de cada solicitud de pago. No obstante se hacía necesario verificar que efectivamente ya habían sido canceladas todas las obligaciones, lo cual ha sido aclarado por el Grupo de Tesorería en el proceso de validación del presente informe.

Adicionalmente se pudo evidenciar, de acuerdo al aparte del informe de ejecución presupuestal del tercer trimestre de 2015, comparado con el mismo periodo del año anterior, que las solicitudes de pago presentadas ante el Grupo se han incrementado de manera importante, llegando incluso a duplicarse, como es el caso de los pagos realizados a través de los recursos del Sistema General de Regalías, situación que ha aumentado los tiempos en los pagos finales.

8.3 PAGO DE LA PLANILLA INTEGRAL

Criterio Normativo: El artículo 1 del Decreto 1670 de 2007:..."Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para aportantes de 200 o más cotizantes. Quienes deben realizar aportes a los subsistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales del Sistema de Seguridad Social Integral, así como los destinados al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y a las Cajas de Compensación Familiar y a la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP y para las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales, cuyas nóminas de trabajadores activos o pensionados contengan 200 o más cotizantes, efectuarán sus aportes en las fechas que se indican a continuación":...

De acuerdo a lo dispuesto en el mencionado Decreto, el plazo para el pago de aportes, para aportantes de más de 200 cotizantes, se debe dar de acuerdo a la siguiente tabla:

Dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación	Día hábil de vencimiento
00 al 10	1°
11 a1 23	2°
24 a1 36	3°
37 a1 49	4°
50 al 62	5°
63 al 75	6°
76 al 88	7°
89 al 99	8°

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁸: Pago Extemporáneo de la Obligación.

Verificación de la Oficina de Control Interno: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, el Ministerio de Minas y Energía está obligado a pagar la Planilla Integral el segundo (2) día hábil de cada mes.

Por parte del Grupo de Tesorería fueron entregados copia de las transacciones con las cuales se realizaron los pagos de la Planilla Integral. La OCI procedió a verificar si los mismos fueron realizados de acuerdo a lo establecido por Ley, es decir el segundo día hábil de cada mes. El resultado del análisis se resume a continuación.

Periodo Cotización	de	Fecha de pago	Diferencia en días
Febrero de 2015		2/02/2015	0
Marzo de 2015		2/03/2015	0
Abril de 2015		30/03/2015	-2
Mayo de 2015		4/05/2015	+2
Junio de 2015		1/06/2015	-1
Julio de 2015		1/07/2015	-1
Agosto de 2015		4/08/2015	+2
Septiembre de 2015		1/09/2015	-1
Octubre de 2015		1/10/2015	1-

Fuente: Grupo de tesorería

Observación de la oficina de Control Interno: Se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Tesorería, presentó y pagó las declaraciones de planilla integral de aportes a la seguridad social de manera oportuna.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimientos en los pagos y Pago Extemporáneo de la Obligación.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Validación Grupo de Tesorería: Mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2015, el Grupo de Tesorería realizó observaciones al informe preliminar respecto del presente numeral, indicando lo siguiente:

⁸ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Proceso de Tesorería y Viáticos”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

“La planilla integral del Ministerio siempre ha sido pagada dentro de los términos, dado que el plazo para nuestro NIT es el segundo día HABIL de cada mes”.

Comentario OCI: Verificados los primeros días hábiles de los meses de mayo y agosto de 2015, sobre los cuales la OCI había formulado una oportunidad de mejora en el informe preliminar, se acoge la observación realizada por el Grupo de Tesorería y se retira la oportunidad de mejora.

8.4 RETENCIONES EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA

Criterio Normativo: Artículo 32 del Decreto 2623 de 2014: *...“Declaración mensual de retenciones en la fuente. Los agentes de retención del impuesto sobre la renta y complementarios, y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas a que se refieren los artículos 368, 368-1, 368-2, 437-2 Y 518 del Estatuto Tributario, deberán declarar y pagar las retenciones efectuadas en cada mes, en el formulario prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Los plazos para presentar las declaraciones de retención en la fuente correspondientes a los meses del año 2015 y cancelar el valor respectivo, vencen en las fechas del mismo año que se indican a continuación, excepto la referida al mes de diciembre que vence en el año 2016. Estos vencimientos corresponden al último dígito del NIT del agente retenedor, que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación, así”...*

De acuerdo a lo anteriormente estipulado, las fechas de vencimiento para realizar la presentación y pago de las retenciones en la fuente, del Ministerio de Minas y Energía son las que se señalan a continuación:

Mes a declarar	Fecha límite de pago
Enero de 2015	11 de febrero de 2015
febrero de 2015	11 de marzo de 2015
Marzo de 2015	15 de abril de 2015
Abril de 2015	13 de mayo de 2015
Mayo de 2015	11 de junio de 2015
Junio de 2015	9 de julio de 2015
Julio de 2015	12 de agosto de 2015
Agosto de 2015	9 de septiembre de 2015
Septiembre de 2015	9 de octubre de 2015
Octubre de 2015	11 de noviembre de 2015
Noviembre de 2015	10 de diciembre de 2015

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁹: Pago Extemporáneo de la Obligación.

Verificación de la Oficina de Control Interno: Se recibió por parte del Grupo de Tesorería copia del pago de retención en la fuente, en donde se pudo verificar el cumplimiento del pago por parte del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto 2623 de 2014, así:

Mes a declarar	Fecha de pago
Diciembre de 2014	7 de enero de 2015(*)
Enero de 2015	10 de febrero de 2015
febrero de 2015	10 de marzo de 2015
Marzo de 2015	14 de abril de 2015
Abril de 2015	12 de mayo de 2015
Mayo de 2015	10 de junio de 2015
Junio de 2015	8 de julio de 2015
Julio de 2015	11 de agosto de 2015
Agosto de 2015	9 de septiembre de 2015
Septiembre de 2015	8 de octubre de 2015

(*)Diciembre de 2014 plazo para pagar hasta el 15 enero 2015, según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2972 de 2013.

Observación de la Oficina de Control Interno: Se evidencia que el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Tesorería, presentó y pagó las declaraciones por concepto de retención en la fuente, con un día de anticipación, exceptuando el pago del mes de septiembre, el cual fue realizado el mismo día de vencimiento del plazo.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimientos en los pagos y Pago Extemporáneo de la Obligación.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.5 CERTIFICADOS DE INGRESOS Y RETENCIONES

⁹ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Proceso de Tesorería y Viáticos”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.2 del procedimiento para la generación de pagos, identificado con código GF-P-10 del 13/12/2013, una vez realizada la revisión de los descuentos efectuados a lo largo del año, se elabora el certificado de ingresos y retenciones para revisión y firma del Coordinador del Grupo de Tesorería y posterior entrega a cada beneficiario.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Incumplimiento en el procedimiento GF-P-10

Verificación de la Oficina de Control Interno: Con el fin de verificar el cumplimiento de este numeral, se solicitó por parte de la OCI al Grupo de Tesorería, copia de algunos de los certificados de ingresos y retenciones expedidos y entregados. En atención a dicha solicitud fueron allegados los siguientes certificados:

Sujeto de retención	Fecha de expedición	de	Fecha de entrega del certificado
EA strategy S.A.S	24/02/2015		27/03/2015
Adriana Garzón Ramirez	10/02/2015		11/02/2015
Laura Gómez Alvarez	10/03/2015		13/02/2015
Selcomp Ingeniería S.A.S	25/02/2015		26/02/2015
Sandra Paola Muñoz Sanders	10/03/2015		17/03/2015

Observación de la Oficina de Control Interno: Se evidencia por parte de la OCI que el Grupo de Tesorería ha emitido los correspondientes certificados de ingresos y retenciones y los ha enviado a los terceros objeto de retención de manera electrónica, tal y como lo establece el procedimiento para la generación de pagos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Incumplimiento en el procedimiento GF-P-10”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

8.6 OPORTUNIDADES DE MEJORA PROPUESTAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO - 2014

Con el fin de hacer el Seguimiento a oportunidades de mejora formuladas por la OCI durante la vigencia 2014, mediante informe No. 022 de 2014, con correo electrónico del 3 de diciembre de 2015 se solicitó al Grupo de Tesorería informar las acciones y

evidencias que permitan verificar si el Grupo acogió las observaciones planteadas por esta oficina.

Oportunidad de mejora inicial *“La Oficina de Control Interno, recomienda que la presentación del Programa Anual Mensualizado de Caja, se envíe al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes del último día su vencimiento, con el fin de evitar la materialización del riesgo”.*

Seguimiento OCI: El Coordinador del Grupo de Tesorería remitió copia del mail enviado el día 19 de diciembre de 2014 a la dirección de correo electrónico pac@minhacienda.gov.co, en los siguientes términos: *“De manera atenta me permito adjuntar el Formato de Distribución de PAC en archivo Excel y PDF correspondiente a la vigencia 2015, perteneciente al Ministerio de Minas y Energía, Unidad Ejecutora 21-01-01”.*

Observación de la Oficina de Control Interno: De la evidencia suministrada por el grupo de Tesorería se pudo establecer que la información del PAC correspondiente a la vigencia 2015 fue enviado antes del último día de vencimiento del plazo establecido para tal fin¹⁰, acogiendo así la observación realizada por la OCI en la evaluación realizada durante la vigencia 2014¹¹.

Oportunidad de mejora inicial: *“La Oficina de Control Interno, recomienda al Grupo de Tesorería realizar oportunamente las gestiones de PAC necesarias, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permitan que todas las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de cada vigencia, sean canceladas entre los meses de enero y febrero del año siguiente a su constitución con el fin de evitar reclamaciones de los beneficiarios y la materialización del riesgo asociado al proceso”.*

Seguimiento OCI: Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2015, el Coordinador del Grupo de Tesorería remitió la base de datos con las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014, giradas en 2015, así:

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014	
CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$ 126.311.983.734,33
INVERSIÓN	
Total FONDO FAZNI	\$ 9.235.811.927
Total FONDO FAER	\$ 44.776.832.651
Total FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	\$ 2.705.367.795
Total PRONE	\$ 19.824.585.002

¹⁰ Artículo 29 del Decreto 568 de 1996

¹¹ Informe 022 de 2014

Total MME ZONAS DE FRONTERA	\$ 4.057.304
Total Inversión	\$ 76.546.654.679
Total cuentas por pagar	\$ 202.858.638.413,66

Fuente: Grupo de Tesorería

Se constituyeron 87 cuentas por pagar de las cuales 80 fueron canceladas entre los meses de enero y febrero y 7 fueron canceladas el 3 de marzo de 2015. Al respecto, el Coordinador del Grupo de Tesorería indicó lo siguiente:

“...como se puede evidenciar de 287 cuentas, casi la totalidad fueron canceladas en los meses de enero y febrero de 2015, siendo solo pagadas 7 cuentas en el mes de marzo de 2015, las cuales aunque contaban con recursos aprobados por Minhacienda desde el mes de febrero, tuvieron que ser corregidas en cuanto a retenciones, comunicaciones de ordenaciones de pago y activación de cuentas bancarias y aprobación de pólizas constituidas, lo que llevo su pago a inicios del mes de marzo”.

Observación de la Oficina de Control Interno: El Grupo de Tesorería dio trámite durante los primeros meses de 2015, a la totalidad de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2014, adoptando así la oportunidad de mejora propuesta por la OCI en la evaluación realizada la vigencia 2014

Oportunidad de mejora inicial: *“La OCI recomienda, que el grupo de Tesorería y Viáticos adopte las gestiones necesarias, para presentar la declaración y pago de la planilla integral y retención en la fuente por lo menos con un día de antelación a la fecha de vencimiento para evitar la materialización del riesgo asociado al proceso”.*

Seguimiento OCI: Tal y como se desarrolló en los numeral 8.3 y 8.4 del presente documento, se evidencio que el Ministerio de Minas y Energía, a través del Grupo de Tesorería, presentó y pagó las declaraciones de planilla integral de aportes a la seguridad social de manera oportuna, excepto los periodos correspondientes a mayo y agosto de 2015, los cual fueron cancelados 2 días después de la fecha de pago establecida por norma.

Para el caso del pago de retención en la fuente, fueron presentadas y pagadas las declaraciones por este concepto, con un día de anticipación, exceptuando el pago del mes de septiembre, el cual fue realizado el mismo día de vencimiento del plazo

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la oportunidad de mejora propuesta por la OCI fue acogida por el Grupo de Tesorería. No obstante se recomienda adoptar las gestiones necesarias, para presentar la declaración y pago de la planilla integral por lo

menos con un día de antelación a la fecha de vencimiento para evitar la materialización del riesgo asociado al proceso.

Oportunidad de mejora inicial: “La Oficina de Control Interno recomienda, adoptar un procedimiento, que permita identificar los saldos que están pendientes por imputar para ser reclasificarlos en el módulo de ingresos. Así mismo realizar conciliaciones mensuales con el fin de presentar información real de la ejecución del gasto en los Estados Financieros”.

Seguimiento OCI: Revisado el plan de mejoramiento propuesto en el SIGME¹² por el Grupo de Tesorería, se planteó como acción de mejoramiento lo siguiente: “Conciliación mensual con la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Tesorería y Viáticos de los Valores Reintegrados, con corte el día 20 de cada mes”. Así mismo en la casilla de observaciones del mencionado aplicativo se indicó lo siguiente: “Tarea conjunta con la Subdirección de Talento Humano. Se realizaron las conciliaciones mensuales de los valores reintegrados con corte al 20 de cada mes”.

Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2015, el Coordinador del Grupo de Tesorería indicó lo siguiente: “De la misma forma remito la depuración que se efectuó después de establecido el plan de mejoramiento sobre los reintegros realizados de vigencia actual en el 2014, y el cargue total a cierre de la vigencia”. Los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

No. reintegro	fecha del reintegro	Rubro Presupuestal	Valor
3014	23/12/2014	Viáticos y gastos de viaje	\$ 28.940
		Combustibles y lubricantes	\$ 300.000
		Viáticos y gastos de viaje	\$ 6.899.173
2914	19/12/2014	Sueldos	\$ 42.869
3114	20/08/2014	Viáticos y gastos de viaje	\$ 311.873
1714	31/12/2014	Sueldos	\$ 4.591.803
1814	31/12/2014	Sueldos	\$ 403.000
1914	31/12/2014	Sueldos	\$ 163.400
2014	31/12/2014	Sueldos	\$ 378.133
2114	31/12/2014	Sueldos	\$ 119.622
2214	31/12/2014	Sueldos	\$ 27.068
2314	31/12/2014	Sueldos	\$ 358.867
2414	31/12/2014	Sueldos	\$ 105.245
2514	31/12/2014	Sueldos	\$ 1.937.392

¹² Sistema de Información y Gestión del MME

Auditoría - Proceso para la Generación de Pagos - Grupo de Tesorería - Informe 074 de 2015

No. reintegro	fecha del reintegro	Rubro Presupuestal	Valor
2614	31/12/2014	Sueldos	\$ 431.306
2714	31/12/2014	Productos de cafetería	\$ 2.877.540
2814	31/12/2014	Sueldos	\$ 1.475.932
214	14/10/2014	Sueldos	\$ 5.038.600
314	14/10/2014	Sueldos	\$ 116.200
414	14/10/2014	Sueldos	\$ 556.285
514	14/10/2014	Sueldos	\$ 479.200
614	14/10/2014	Sueldos	\$ 54.118
714	14/10/2014	Sueldos	\$ 271.600
814	14/10/2014	Sueldos	\$ 155.208
914	14/10/2014	Sueldos	\$ 76.933
1014	14/10/2014	Sueldos	\$ 4.674.668
1114	14/10/2014	Sueldos	\$ 5.052.822
1214	14/10/2014	Sueldos	\$ 3.790.412
1314	14/10/2014	Sueldos	\$ 2.284.601
1414	14/10/2014	Sueldos	\$ 12.316.190
1514	14/10/2014	Construcción e implementación del programa de Formalización Minera	\$ 187.124
3214	31/12/2014	Gastos Judiciales	\$ 495.793
3314	31/12/2014	Correo	\$ 5.700
3314	31/12/2014	otros materiales	\$ 16.344
3314	31/12/2014	Combustibles y lubricantes	\$ 200.000
3314	31/12/2014	Mantenimiento	\$ 200.000
3314	31/12/2014	Elementos Bienestar Social	\$ 200.000
3314	31/12/2014	Servicios de bienestar social	\$ 300.000
3314	31/12/2014	Otros gastos por impresos	\$ 380.560
3314	31/12/2014	Mobiliario	\$ 445.100
3314	31/12/2014	Gastos Judiciales	\$ 492.207
3314	31/12/2014	Repuestos	\$ 500.000
3314	31/12/2014	Suscripciones	\$ 500.000

No. reintegro	fecha del reintegro	Rubro Presupuestal	Valor
3314	31/12/2014	Papelería y útiles	\$ 569.600
3314	31/12/2014	Mantenimiento de equipo navegación	\$ 791.000
3314	31/12/2014	Materiales Construcción	\$ 800.000
3314	31/12/2014	Servicios de transmisión información	\$ 800.000
3314	31/12/2014	Otros gastos por adquisición Servicio	\$ 1.476.000

Fuente: Grupo de Tesorería

Observación: De acuerdo a lo informado por el Coordinador del Grupo de Tesorería, estos reintegros corresponden al resultado de la validación realizada conjuntamente con el la Subdirección de Talento Humano, de lo cual se puede establecer que fue acogida la oportunidad de mejora propuesta por la OCI en la evaluación realizada durante 2014.

Oportunidad de mejora inicial: “Los funcionarios de grupo de Tesorería y Viáticos, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en la carpeta C:\ “Información Institucional”, con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario en cumplimiento con el numeral 5.1.2 del procedimiento Gestión de Seguridad Informática”.

Criterio Normativo: El numeral 5.1.2. Copias de Usuario Final, del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”¹³, establece que en todos los computadores conectados a la red del Ministerio, se encuentra en el disco duro C:\ la carpeta “Información Institucional”, en la cual los usuarios deben guardar todos los archivos que deseen se les tome copia de seguridad.

Seguimiento OCI: La OCI solicitó al Grupo de Tecnologías de la información informar si los servidores pertenecientes al Grupo de Tesorería están guardando la información de carácter institucional, en el disco duro C:\ del correspondiente equipo, carpeta “Información Institucional”.

En respuesta a dicha solicitud, el Grupo de Tecnologías de la información, mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2015 informó lo siguiente:

¹³ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión 07 del 12 de junio de 2014.

PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA				
NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	ruta	IMAGEN
OMAR CARMONA ARIAS	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	16 de Septiembre de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\OMAR CARMONA ARIAS.jpg
CRISTIAN MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	17 de Noviembre de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\CRISTIAN MIGUEL HERNANDEZ GARCIA.jpg
EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	30 de Octubre de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON.jpg
LUZMILA GONZALEZ VIVAS	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	28 de Agosto de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\LUZMILA GONZALEZ VIVAS.jpg
WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	04 de Septiembre de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ.jpg
ARLIS ANDREA MARTINEZ BALLESTEROS	GRUPO DE TESORERÍA Y VIATICOS	06 de Octubre de 2015	X:\informacion_institucional	imagenes\ARLIS ANDREA MARTINEZ BALLESTEROS.jpg

Lo anterior, permite determinar que no todos los archivos del Grupo de Tesorería, se encuentran respaldados en el servidor de copias de seguridad, administrado por el Grupo de Gestión Tecnológica de Información y Comunicación, el cual permite almacenar y recuperar la información de carácter institucional de todos los usuarios, que se encuentre en la carpeta “Información Institucional”.

Observación inicial de la Oficina de Control Interno: La información producida por el Grupo de Tesorería en su gestión, no se encuentra actualizada en la carpeta “Información Institucional”, lo cual no observa lo establecido en el “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”¹⁴ del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Validación del Grupo de Tesorería: Mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2015, el Grupo de Tesorería presentó la siguiente observación frente a esta oportunidad de mejoramiento:

“Desde el mes de septiembre el Área de Sistemas del Ministerio creo para cada equipo de la Tesorería nuevas carpetas institucionales, y se trasladaron los archivos a las mismas, sobre las cuales venimos trabajando todos los archivos de trabajo del área”.

Verificación OCI: Con el fin de aclarar esta observación, la OCI, mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2015 solicitó al Grupo TIC lo siguiente:

“Con el fin de corroborar la información suministrada inicialmente por el Grupo TIC frente a lo indicado por el Grupo de Tesorería, agradezco su colaboración con la verificación de las carpetas a que hace alusión el grupo de Tesorería, a fin de establecer el cumplimiento en la obligación de aseguramiento de la información”.

Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2015, el Grupo TIC se pronunció sobre el particular, en los siguientes términos:

¹⁴ Código GT-P02, versión 07 del 12 de junio de 2014. Numeral 5.1.2 Copias de Usuario Final.

- A cada uno de los usuarios se le trasladaron los archivos de la carpeta institucional antigua a la nueva carpeta institucional (identificada como *Informacion_Institucional (X:)*, donde se le hizo firmar al usuario el recibido a satisfacción.
- Cada uno de los usuarios fue instruido en el uso de estas carpetas institucionales.
- Cada usuario posee una carpeta institucional donde debe guardar los archivos (documentos relevantes de trabajo) de acuerdo a las instrucciones dadas.
- Hay igual cantidad de carpetas institucionales que usuarios en la Entidad.
- Por lo tanto, en Tesorería y de acuerdo a lo anterior, hay tantas carpetas institucionales como usuarios hay en esa dependencia. Este procedimiento se llevó a cabo a partir de agosto de 2015 a noviembre de 2015.

Así mismo, mediante nuevo correo electrónico de la misma fecha, y en atención a la solicitud de precisión realizada por la OCI¹⁵, el Grupo TIC envió nuevamente la relación de fechas de modificación de la carpeta institucional:

“Remito archivo con la información solicitada, entendiéndose, que las últimas fechas que allí aparezcan tienen que ver con el momento en el que el usuario haya hecho acceso a su carpeta o a un archivo en particular.”

PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA				
AGOSTO 04 DE 2015				
NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	RUTA	IMAGEN
OMAR CARMONAARIAS	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	04 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\OMAR CARMONA ARIAS.jpg
CRISTIAN MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	30 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\CRISTIAN MIGUEL HERNANDEZ GARCIA.jpg
EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	30 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\EDDY AUGUSTO ROMERO GARZON.jpg
LUZMILA GONZALEZ VIVAS	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	30 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\LUZMILA GONZALEZ VIVAS.jpg
WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	29 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ.jpg
ARLIS ANDREAMARTINEZ BALLESTEROS	GRUPO DE TESORERIA Y VATICOS	13 de diciembre de 2015	X\Informacion_Institucional	Imagenes\ARLIS ANDREA MARTINEZ BALLESTEROS.jpg

Fuente: Grupo TIC

Comentario OCI: Tomando en consideración la nueva información suministrada por el Grupo TIC, se puede evidenciar que el Grupo de Tesorería hace uso de la carpeta institucional, con el fin de asegurar la información producida por dicho Grupo, razón por la cual se retira la oportunidad de mejora propuesta inicialmente.

8.7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN


¹⁵ Mediante correo electrónico del 31/12/2015 dirigido a Oscar Sánchez, Grupo TIC

La Oficina de Control Interno, con base en la evaluación realizada, determinó la Eficiencia del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLE	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION DEL RIESGO	GESTION
1	Avance Plan Operativo con corte a Septiembre de 2015	Eficiente	Bajo	Efectiva
2	Procedimiento para la generación de pagos	Eficiente	Bajo	Efectiva
3	Seguimiento a oportunidades de mejoramiento	Eficiente	Bajo	Efectiva

8. FIRMAS


INGRÍD CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
 Profesional Especializado
 Oficina de Control Interno

